



**PROGRAMA ESTATAL  
DE ACCESIBILIDAD A  
INMUEBLES PÚBLICOS**



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

### INTRODUCCION

Dentro de los programas para hacer realidad la igualdad de derechos y oportunidades entre todos los ciudadanos, la Presidencia de la República instituyó la **"Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad"**. (ORPIS) Acuerdo publicado en el "Diario Oficial de la Federación" de fecha 4 de diciembre del 2000.

Como una de las acciones primordiales de este Oficina se procederá a promover el abatimiento del rezago existente que en materia de accesibilidad tienen los espacios e inmuebles a cargo de la Administración Pública Federal y de los estados de la República.

En base a la normatividad existente y como estrategia fundamental se contará con la participación comprometida de todos los inmuebles de las Dependencias, Instancias y los gobiernos de los estados, por lo que se ha puesto en marcha el **"Programa Estatal de Accesibilidad a Inmuebles Públicos"**, con objeto de que identifiquen y ejecuten las adecuaciones que permitan el acceso, desplazamiento y uso de las instalaciones, así como el servicio que se proporciona para empleados y visitantes con discapacidad.

### CONTENIDO

- 1 MARCO JURIDICO
- 2 OBJETIVO
- 3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
- 4 ESTRATEGIAS
- 5 METAS
- 6 PERFIL DE QUIEN DEBE EFECTUAR EL DIAGNOSTICO
- 7 ETAPAS Y PROGRAMA.
- 8 RESPONSABILIDADES
- 9 CEDULA DE DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS
  - 9.1 EJEMPLO DE LLENADO HIPOTETICO
- 10 DOCUMENTOS DE APOYO
  - 10.1 GLOSARIO DE TERMINOS
  - 10.2 BIBLIOGRAFIA
- 11 CREDITOS

### ANEXO:

**Documento "RECOMENDACIONES DE ACCESIBILIDAD"**



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

### 1 MARCO JURIDICO

La accesibilidad puede ser interpretada como un elemento que permite el disfrute de la garantía individual de Libertad de Tránsito, consagrada en nuestra Carta Magna, inserta en el Artículo 11 y que a la letra dice: "Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes". No debemos interpretar el anterior precepto en el sentido de que la libertad de desplazarnos se refiere únicamente a la vía pública, caminos diversos o equipamiento urbano, sino también a la infraestructura en la que incluimos inmuebles de los Sectores Público, Privado y Social, que se constituyen con el propósito de brindar atención o servicio al público en general y, por tanto, se requiere de contar con inmuebles debidamente accesibles, para su uso y desplazamiento. Por tanto la accesibilidad física se convierte en un garante del reconocimiento y aplicación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, este Programa contará con la participación interinstitucional del Gobierno de la República, de los Estados y Municipios, en un plano de respeto de la autonomía de la que gozan, bajo el principio de mutua colaboración y en uso de las facultades que el Gobierno Federal ostenta, basado en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que señala expresamente la posibilidad de que el Jefe del Ejecutivo Federal pueda constituir comisiones interinstitucionales, así como celebrar convenios de coordinación entre los sectores con el propósito de mejorar las condiciones generales de vida de los habitantes de este país y, en este caso, de las Personas con Discapacidad.

**Igualmente, se promueve el presente programa, sustentado en principios de orden universal, como se establece en la denominada "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad"** (Aprobada en la primera sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 1999), y por parte de México, promulgado por Decreto Presidencial, de fecha 13 de febrero de 2001 y que plantea en sus objetivos, la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Lo anterior, se fortalece para fines del presente programa, en lo dispuesto en su artículo 3, que a la letra dice:

"Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados se comprometen a: ...

- b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

### 2 OBJETIVO

Establecer y llevar a cabo, a corto y mediano plazo, un Programa de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad en todos los inmuebles públicos.

## **PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS**

### **3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

Con el fin de que se cuente con una expedita y bien coordinada comunicación, entre los gobiernos Estatales de la República participantes en el presente programa y esta Oficina de Representación, se solicita atentamente, se designe un representante Oficial del Gobernador correspondiente, quien:

- Asumirá la responsabilidad de seguimiento y evaluación de la respuesta obtenida de las diferentes Dependencias e Instancias del Estado.
- Mantendrá la comunicación con ORPIS.
- Asumirán las decisiones necesarias.

### **4 ESTRATEGIAS**

1. El Representante designado por el C. Gobernador del Estado, promoverá una reunión con los Oficiales Mayores, Directores de Recursos Materiales, etc., de cada Dependencia o Instancia con el fin de explicar el programa y distribuirlo en todas las Dependencias e Instancias del Estado.
2. El área o Unidad Administrativa a cargo de cada inmueble, elaborará el diagnóstico y programa de adecuaciones correspondiente, identificando las condiciones actuales de uso de todos los espacios del mismo, así como las adecuaciones físicas que se requieren, para su plena utilización por parte de los empleados o visitantes con discapacidad.
3. El área o Unidad Administrativa de cada inmueble, entregará el diagnóstico y el programa de adecuaciones físicas que requiere su inmueble a la Oficialía Mayor o Dirección Administrativa de su Dependencia o Instancia, quien a su vez lo deberá remitir en el mes de \_\_\_\_\_ (4 meses después de haber informado del Programa) del presente año al Representante designado por el C. Gobernador con los citados documentos de la totalidad de los inmuebles a su cargo.
4. El Representante del C. Gobernador, conjuntamente con cada Dependencia iniciará en el mes de \_\_\_\_\_ (mes establecido para la entrega del diagnóstico y programa de adecuaciones de cada inmueble) del 2001, la evaluación de las condiciones de accesibilidad en los inmuebles, basándose en el diagnóstico y programa entregado, así como la elaboración del calendario de reuniones periódicas para la entrega de reportes sobre los avances realizados.
5. El Representante designado por el C. Gobernador, elaborara un reporte que contendrá el numero de Dependencias o Instancias comprometidas con el programa, indicando el numero de inmuebles de cada una, así como reportes cuatrimestrales indicando el inmueble que se hace accesible con la ubicación, tipo de inmueble y Dependencia o Instancia a la que pertenece, esto con el fin de dar a conocer los inmuebles accesibles a la fecha en que fue enviado el reporte, esta información se hará llegar al C. Gobernador del Estado y a la Oficina de Representación para la Promoción e Integración para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República.

## **PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS**

### **5 METAS**

#### **CORTO PLAZO**

Implementar el Programa Estatal de Accesibilidad a Inmuebles Públicos, desarrollando el diagnóstico y programa de adecuación; contemplando y desarrollando la accesibilidad en todos los nuevos proyectos de construcción, remodelación y adecuación, así como en obras de mantenimiento.

#### **MEDIANO PLAZO**

Lograr que todos los inmuebles públicos cuenten con los elementos necesarios para brindar la accesibilidad en todos los espacios de uso público.

#### **LARGO PLAZO**

Que todos los inmuebles públicos y privados cuenten con la accesibilidad total en todos los espacios, con el fin de integrar a las personas con discapacidad al bienestar social, en igualdad de oportunidades que todos los ciudadanos.

### **6 PERFIL DE QUIEN DEBE EFECTUAR EL DIAGNOSTICO**

El personal que realice el diagnóstico para poder determinar la accesibilidad a los inmuebles de las dependencias públicas, podrá basarse en el siguiente perfil y prioridad de niveles:

- Profesional afín a cualquier licenciatura en la construcción.
- Personal con conocimientos técnicos suficientes, para realizar el diagnóstico.

### **7 ETAPAS Y PROGRAMA.**

El Programa Estatal de Accesibilidad a los Inmuebles Públicos, se debe efectuar de acuerdo a tres etapas, definidas por prioridad de ejecución.

#### **ETAPA 1. PRIORIDAD ALTA**

- Areas básicas de accesibilidad. (Incluir accesos y rutas básicas)
- Areas Colectivas. (Accesibilidad, incluyendo uso y rutas a: comedores, auditorios, pasillos, o similares)
- Areas de Servicio. (Accesibilidad en uso y rutas a mostradores, áreas de espera, pagos, sanitarios, teléfonos, o similares)

#### **ETAPA 2. PRIORIDAD MEDIA**

- Areas de Seguridad para casos de evacuación, incendio, etc. (Areas como patios, áreas de concentración o similares)

#### **ETAPA 3. PRIORIDAD BAJA**

### PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

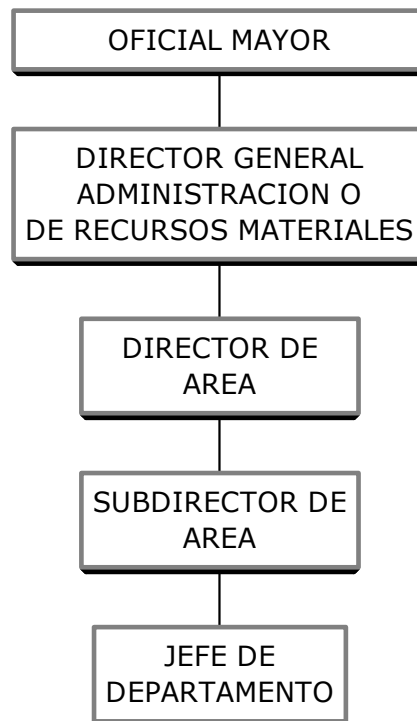
- Areas limitadas, bodegas, jardines, etc. (Areas de poco acceso para cualquier empleado o usuario)

El programa de adecuación se deberá realizar de acuerdo a las metas siguientes:

1. CORTO PLAZO
2. MEDIANO PLAZO
3. LARGO PLAZO

## 8 RESPONSABILIDADES

Por ser la Oficialía Mayor, el área que tiene a su cargo el control de todos los inmuebles, a través de la Dirección General de Administración o de Recursos Materiales según sea su caso, es la dependencia o instancia encargada de aplicar este tipo de programas, derivando la responsabilidad y las acciones de acuerdo al esquema siguiente:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

### 9 CEDULA DE DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS

Marque en el recuadro con una "X" según sea el caso.

Sector: Educativo  Público  Salud  Energético  Otro: \_\_\_\_\_  
Actividades: Educativo  Administrativo  Hospital  Servicios  Otro: \_\_\_\_\_

Favor de contestar con letra de molde las siguientes preguntas.

Nombre del Organismo: \_\_\_\_\_  
Edificio: \_\_\_\_\_  
Delegación estatal: \_\_\_\_\_  
Localidad o municipio: \_\_\_\_\_  
Teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Año de construcción: \_\_\_\_\_ Ultima ampliación ó remodelación \_\_\_\_\_  
Edificio propio o rentado: \_\_\_\_\_  
Superficie del terreno: \_\_\_\_\_  
Superficie construida: \_\_\_\_\_  
No. De niveles: \_\_\_\_\_  
No. De cuerpos: \_\_\_\_\_  
Desnivel existente en metros en acceso: \_\_\_\_\_  
Cuenta con estacionamiento: \_\_\_\_\_ Numero total de cajones: \_\_\_\_\_  
Cuenta con elevador: \_\_\_\_\_ No. De elevadores: \_\_\_\_\_  
Cuenta con escalera: \_\_\_\_\_ No. De escaleras: \_\_\_\_\_  
Tiene escalera de emergencia: \_\_\_\_\_ No. Escaleras de emergencia: \_\_\_\_\_  
Tiene salida de emergencia: \_\_\_\_\_ No. Salidas de emergencia: \_\_\_\_\_  
Total de personal: \_\_\_\_\_ Personal con discapacidad: \_\_\_\_\_  
Población a la que da servicio: \_\_\_\_\_ Población a la que atiende diario \_\_\_\_\_  
Que Porcentaje de los Recursos de Mantenimiento que piensa Invertir en este Programa: \_\_\_\_\_  
Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_

Elaboró  
Cargo, Nombre y Firma

Revisó  
Cargo, Nombre y Firma

Aprobó  
Cargo, Nombre y Firma

Visto Bueno  
Titular Responsable del Programa  
Cargo, Nombre y Firma

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS

Requerimientos de accesibilidad a inmuebles públicos. Llene en el recuadro con una "x" según sea el caso.

Área exterior	Si	No		Si	No		Si	No	Cantidad	Se Requiere	
										SI	NO
Paradero de Autobús			Con Rampa			Con Barandales					
Cruce peatonal en esquina			Con Semáforo			Con Rampa					
Señalización visual en el acceso											
Alumbrado público en el acceso											
Cajón de estacionamiento uso exclusivo			3.80 x 5.00 m			Cerca del acceso					
<b>Accesos</b>											
Rampa en accesos con pendiente de 6% Max.			Con Barandal			Piso antiderrapante					
Puerta de acceso de 1.20 m. Ancho mínimo			Puerta abatible			Puerta corrediza					
<b>Vestíbulo</b>											
Silla de ruedas en acceso para uso exclusivo											
Modulo de información y atención al público			Personal Interprete			Altura de 80 cms.					
Elevadores en vestíbulo			Con botones Braile			Altura de 1.20m					
Directorio en Vestíbulo			En sistema Braile								
Folletos en de Información			En sistema Braile								
Sanitarios en Vestíbulo			En planta baja								
<b>Circulaciones</b>											
Principales de 1.20m de ancho mínimo			Con Barandales			Piso antiderrapante					
Internas de 0.90m de ancho mínimo			Con Barandales			Piso antiderrapante					
Circulaciones libres de obstáculos fijos			obstáculos móviles								
Circulaciones con piso antiderrapante			Buena Iluminación								
<b>Señalización</b>											
Visual en el acceso			En vestíbulo			En Circulaciones					
En sistema Braile en acceso			En vestíbulo			En Circulaciones					
Visual y Táctil en piso			En vestíbulo			En Circulaciones					
<b>Uso del Edificio y Servicios</b>											
Acceso a todos los niveles			Áreas Públicas			Áreas Privadas					
Alarmas visuales en todos los niveles											
Alarmas auditivas en todos los niveles											
Teléfonos Públicos de 1.20m de altura			Debilidad Auditiva								
Ruta accesible hacia todos los servicios											
<b>Sanitarios para uso exclusivo</b>											
W.C. Con dimensiones de 1.70m x 1.70m			Barras de apoyo			Altura de 45 cm.					
Mingitorio con dimensiones de 0.90m x 0.40m			Barras de apoyo			Altura de 30 cm.					
Lavabo y espejo dimensiones 0.90m x 0.45m			Barras de apoyo			Altura de 80 cm.					
<b>Ruta de Evacuación Emergente</b>											
Ruta de Evacuación Emergente			Con Señalización			Con Iluminación					
Puertas de Emergencia de 1.20m de ancho			Hacia el exterior			Hacia área interior					
Con rampas del 6% de pendiente Máxima			Piso antiderrapante			con barandales					
<b>Observaciones</b>											





OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

### 9.1 Ejemplo de llenado Hipotético

#### CEDULA DE DIAGNOSTICO DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PÚBLICOS

Marque en el recuadro con una "X" según sea el caso.

Sector:	Educativo	<input type="checkbox"/>	Público	<input type="checkbox"/>	Salud	<input checked="" type="checkbox"/>	Energético	<input type="checkbox"/>	Otro: _____
Actividades:	Educativo	<input type="checkbox"/>	Administrativo	<input type="checkbox"/>	Hospital	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	Otro: _____

FAVOR DE CONTESTAR CON LETRA DE MOLDE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

Nombre del Organismo:	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Edificio:	Hospital General de Zona No. 1		
Delegación estatal:	Chiapas		
Localidad o municipio:	Tapachula, Chiapas		
Teléfono y fax:	12-34-56		
Dirección:	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N.		
Año de construcción:	1969	Ultima ampliación o remodelación:	1981
Edificio propio o rentado:	Propio		
Superficie del terreno:	56,346.00 M2		
Superficie construida:	14, 742.00 M2		
No. De niveles:	6		
No. De cuerpos:	4		
Desnivel existente en metros en acceso:	+ 0.90 m		
Cuenta con estacionamiento:	Si	Numero total de cajones:	250
Cuenta con elevador:	Si	No. De elevadores:	12
Cuenta con escalera:	Si	No. De escaleras:	8
Tiene escalera de emergencia:	Si	No. Escaleras de emergencia:	4
Tiene salida de emergencia:	Si	No. Salidas de emrgencia:	10
Total de personal:	852	Personal con discapacidad:	0
Población a la que da servicio:	48,000	Población a la que atiende diario	2000
Que Porcentaje de los Recursos de Mantenimiento que piensa Invertir en este Programa:	30%		
Fecha de elaboración:	28 de Febrero de 2001		

Elaboró  
Cargo, Nombre y Firma

Revisó  
Cargo, Nombre y Firma

Aprobó  
Cargo, Nombre y Firma

Visto Bueno  
Titular Responsable del Programa  
Cargo, Nombre y Firma

### PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

Requerimientos de accesibilidad a inmuebles públicos. Llene en el recuadro con una "x" según sea el caso.

Área exterior	Si		No		Si	No	Cantidad	Se Requiere	
								SI	NO
Paradero de Autobús	X					X	1		X
Cruce peatonal en esquina	X				X		2		
Señalización visual en el acceso		X					0	X	
Alumbrado público en el acceso	X						5		
Cajón de estacionamiento uso exclusivo	X		3.80 x 5.00 m	X			10		
<b>Accesos</b>									
Rampa en accesos con pendiente de 6% Max.	X		Con Barandal	X			1	X	
Puerta de acceso de 1.20 m. Ancho mínimo	X		Puerta abatible	X			2		X
<b>Vestíbulo</b>									
Silla de ruedas en acceso para uso exclusivo		X					0	X	
Modulo de información y atención al público	X		Personal Interprete		X		1	X	
Elevadores en vestíbulo	X		Con botones Braile		X		3	X	
Directorio en Vestíbulo	X		En sistema Braile		X		1		X
Folletos en de Información		X	En sistema Braile		X		0		X
Sanitarios en Vestíbulo		X	En planta baja	X			2	X	
<b>Circulaciones</b>									
Principales de 1.20m de ancho mínimo	X		Con Barandales	X					X
Internas de 0.90m de ancho mínimo	X		Con Barandales	X					X
Circulaciones libres de obstáculos fijos	X		obstáculos móviles	X					
Circulaciones con piso antiderrapante		X	Buena Iluminación	X					
<b>Señalización</b>									
Visual en el acceso		X	En vestíbulo	X					
En sistema Braile en acceso		X	En vestíbulo		X				X
Visual y Táctil en piso		X	En vestíbulo		X			X	
<b>Uso del Edificio y Servicios</b>									
Acceso a todos los niveles	X		Áreas Públicas	X					X
Alarmas visuales en todos los niveles		X							X
Alarmas auditivas en todos los niveles		X							X
Teléfonos Públicos de 1.20m de altura	X		Debilidad Auditiva		X		4		X
Ruta accesible hacia todos los servicios	X								
<b>Sanitarios para uso exclusivo</b>									
W.C. Con dimensiones de 1.70m x 1.70m	X		Barras de apoyo	X		Altura de 45 cm.	10		
Mingitorio con dimensiones de 0.90m x 0.40m	X		Barras de apoyo	X		Altura de 30 cm.	8		
Lavabo y espejo dimensiones 0.90m x 0.45m	X		Barras de apoyo	X		Altura de 80 cm.	10		
<b>Ruta de Evacuación Emergente</b>									
Ruta de Evacuación Emergente	X		Con Señalización	X		Con Iluminación	4		
Puertas de Emergencia de 1.20m de ancho	X		Hacia el exterior	X		Hacia área interior	10		
Con rampas del 6% de pendiente Máxima	X		Piso antiderrapante	X		con barandales	5		
<b>Observaciones</b>									

La Unidad no cuenta con señalización en el acceso, la cual es muy importante, se realizaron las tareas necesarias para integrar la señalización adecuada en los accesos para facilitar la entrada a las personas con discapacidad.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

# 10 DOCUMENTOS DE APOYO

## 10.1 GLOSARIO DE TERMINOS

**ACCESIBILIDAD:** combinación de elementos en el ambiente construido, que permiten el acceso, desplazamiento y uso de personas con discapacidad en los espacios y servicios de uso público.

### **Obstáculos para la accesibilidad**

1. DE MANIOBRA: capacidad de movimiento en diferentes espacios. (Dimensiones de los espacios, recorridos y rutas, etc.)
2. PARA SUPERAR DESNIVELES: un escalón o borde, así como una escalera
3. DE PELIGRO: objetos que están en las rutas o recorridos (imposibles de detectar por un bastón blanco o que disminuyan la dimensión del espacio, cuando es el mínimo requerido por un usuario de silla de ruedas.)
4. DE ALCANCE: dimensiones para llegar a objetos y percibir sensaciones.
5. DE CONTROL: consecuencia de perder la capacidad para realizar movimientos precisos, imposibilitando al usuario a utilizar accesorios cuando estos no son los adecuados.

**BARRERAS FISICAS:** obstáculo que dificulta o impide el desplazamiento o uso de un lugar, ya sea publico o privado, exterior o interior. Característica arquitectónica o estructural de una edificación que limita las oportunidades para la integración a la comunidad en empleo, actividades y aspiraciones de un individuo.

**EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES:** proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluyendo todas las instalaciones deportivas y de recreo, se hacen accesibles para todos.

**PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.

### **TIPOS DE DISCAPACIDAD:**

- Personas con discapacidad motriz o del aparato locomotor
- Personas ciegas y débiles visuales
- Personas sordas o con discapacidad auditiva
- Personas con discapacidad intelectual



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

### 10.2 BIBLIOGRAFIA

- **RECOMENDACIONES DE ACCESIBILIDAD.**

Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la Republica.

México 2001.

<http://discapacidad.presidencia.gob.mx>

- **NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Instituto mexicano del Seguro Social. I.M.S.S.

México 2000.

- **POR UNA CIUDAD SIN BARRERAS... FISICAS Y CULTURALES.**

Gobierno del Distrito Federal; Secretaria de Equidad y Desarrollo Social y Libre Acceso A.C.  
México, 1999.

- **LOS PRINCIPALES DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Comisión Nacional de Derechos Humanos.

México, 1996.

- **MANUAL TECNICO DE ACCESIBILIDAD.**

Gobierno del Distrito Federal.

Octubre 2000.

- **ADA. American with Disabilities Act.**

1997

- **NORMA TECNICA No. 345. Sistema Nacional de Salud.**

Publicada en el Diario Oficial de la Federación.

4 de diciembre de 1991.

- **NORMAS UNIFORMES SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Organización de las Naciones Unidas.

Nueva York, 1994.

### BIBLIOGRAFIA EN INTERNET:

<http://discapacidad.presidencia.gob.mx>

- [www.adata.org](http://www.adata.org)
- [www.ncd.gov](http://www.ncd.gov)
- [www.nichcy.org](http://www.nichcy.org)
- [www.dpa.org.sg/DPA/access/95toc.htm](http://www.dpa.org.sg/DPA/access/95toc.htm)
- [www.design.ncsu.edu/cud/](http://www.design.ncsu.edu/cud/)
- [www.libreacceso.org](http://www.libreacceso.org)
- [www.fhwa.dot.gov/ada](http://www.fhwa.dot.gov/ada)



OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## PROGRAMA ESTATAL DE ACCESIBILIDAD A INMUEBLES PUBLICOS

# 11 CREDITOS

## COORDINACIÓN GENERAL

- **OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCION E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Av. Felix Cuevas 301. Piso 4.  
Col. del Valle  
México D.F.  
03100  
TEL 5524 1465  
TEL 5524 6920  
FAX 5524 5151  
e-mail discapacidad@presidencia.gob.mx

## COLABORACIÓN

- **COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS.**



- **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**



- **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**



- **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD